



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución. Licencias

Número:

Referencia: Resolución licencia sin goce de haberes Electrónico EX-2023-00070113- -JUSPAMPA-SRH

Visto: El Expediente Electrónico EX -2023-00070113-JUSPAMPA-SRH; y

Considerando: La nota cursada por el agente Juan Honorio José Gamboa, quien reviste la categoría de Auxiliar Técnico en la Oficina de Servicios Generales, mediante la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de un año, se da inicio a las presentes actuaciones.

Cabe mencionar que la licencia fue solicitada a partir del próximo 23 de mayo, y que la nota antes referida fue remitida a la Secretaría de Recursos Humanos por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Sr. Humberto Dino Abbona, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que la licencia extraordinaria en cuestión está prevista en el art. 27 del Reglamento de Licencias, Asistencia y Puntualidad de este Poder Judicial; y que el agente Gamboa cumple con los requisitos solicitados en dicho artículo.

En tal sentido, la Secretaría de Recursos Humanos, informa que el agente solicitante no ha gozado de licencia sin goce de haberes y que no posee sanciones disciplinarias, desde su ingreso en el año 2012.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal, dependiente de la Dirección General de Administración, conforme Dictamen N° 1116/24.

Analizada la petición efectuada, este Superior Tribunal de Justicia, considera que resulta factible hacer lugar a la licencia solicitada.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Conceder al agente Juan Honorio José Gamboa -D.N.I N° 30.695.094- licencia sin goce de haberes, por el término de un año, a partir del día 23 de mayo de 2024.

Segundo: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio, al Sr. Gamboa, a la Oficina de Servicios Generales y a la Secretaría de Economía y Finanzas. Protocolícese.